

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS
A PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA

En Madrid, siendo las 19:00 horas del día 28 de marzo de 2016, se reúne la Junta Electoral para la Elección de Presidente y Comisión Delegada de la Federación de Baloncesto de Madrid.

Se informa por parte del Secretario de la Junta Electoral que a la finalización del plazo establecido en el Artículo 67.1. del Reglamento Electoral no se han recibido reclamaciones ni recursos contra la proclamación de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada.

Por ello no habiendo más que un solo candidato a Presidente, no existiendo reclamaciones en el plazo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 49.6. se procede a la Proclamación definitiva de la siguiente candidatura presentada como Presidente electo:

PROCLAMACIÓN COMO PRESIDENTE ELECTO

D. JUAN MANUEL MARTÍN CAÑO

Igualmente existiendo un número igual de candidatos a Miembros de la Comisión Delegada que los puestos a cubrir, no existiendo reclamaciones en el plazo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 49.6. se procede a la Proclamación de las candidaturas siguientes como Miembros electos de la Comisión Delegada:

PROCLAMACIÓN COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN DELEGADA

POR EL ESTAMENTO DE CLUBS

CLUB

REPRESENTANTE

**AGUSTINIANO
BALONCESTO ALCOBENDAS
COLEGIO BRAINS
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO
TORRELODONES A.D.**

**D. FERNANDO SENDINO VILLARREAL
D. VICENTE HONTANGAS MOLINA
D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ ORTEGA
D. JOSE MARÍA SILVA BARROSO
D. MARTÍN BUENO MARTÍN**

POR EL ESTAMENTO DE JUGADORES

**D. CARLOS ARJONILLA LÓPEZ
D^a. IRENE SAN ROMÁN FLORES**

POR EL ESTAMENTO DE ENTRENADORES

D^a. AURORA OTERMIN PÉREZ

POR EL ESTAMENTO DE ARBITROS Y OFICIALES DE MESA

D. RAFAEL FERNÁNDEZ LÓPEZ

Así mismo se informa por parte del Secretario de la Junta Electoral que con esta misma fecha el Presidente de la JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES procederá a anular la convocatoria de Asamblea constituyente al no tener que celebrarse votación ni para elección de Presidente, ni para elección de Comisión Delegada.

En aplicación de lo determinado en el Artículo 59 del Reglamento Electoral de la Federación de Baloncesto de Madrid se da traslado de una copia legalizada de este acta al Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento Electoral, en los dos días siguientes al acto de proclamación de candidatos electos, es decir, hasta el día 31 de marzo de 2016, se podrá interponer recurso contra la proclamación de candidatos electos ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:15 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA ELECTORAL

EL VOCAL

EL SECRETARIO

D. WILIAMS JOSÉ PEREZ MONTES

D. DAVID PATIÑO RUBIO

D. MANUEL FALERO BASTARRECHE